



CÁNCER CER EN EL TRABAJO

Guía para una campaña sindical

www.cancerceroeneltrabajo.ccoo.es

Con la financiación de



FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES







**CÁNCER
CER 0
EN EL
TRABAJO**

The graphic features the text 'CÁNCER EN EL TRABAJO' in a bold, distressed, black font. The word 'CER' is in red and is partially obscured by a red hand icon with the index and middle fingers extended, forming a 'V' shape. The text is framed by two thick, black, distressed horizontal bars.

**Guía para
una campaña sindical**





2 | Cáncer 0 en el trabajo **Guía para una campaña sindical**

Edita: Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS)
Autores: Rafael Gadea, Ruth Jiménez Saavedra, Laura Luna Saiz, Dolores Romano Mozo,
Javier Torres
Revisión: Isabel Dudzinski
Realización: Paralelo Edición, SA
Depósito legal:

Esta publicación está realizada en el marco de la Acción «Cáncer 0 en el trabajo»
(DI 0003/2011) con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales

Impreso en papel FSC





PRESENTACIÓN

En nuestro país, más de millón y medio de personas padecen cáncer en este momento y en el año 2008 murieron algo más de cien mil personas según el INE. Estos son algunos de los datos que se señalan en la presente guía y que sin duda dan muestra de la importancia que dicha enfermedad representa en nuestro país.

Una parte importante de dichos cánceres tiene su origen en el ámbito laboral, pese a que las estadísticas oficiales señalen un escaso reconocimiento del mismo como enfermedad profesional. En el año 2010, los datos facilitados por el CEPROSS (sistema de comunicación de la Seguridad Social) sólo registran 25 casos comunicados de enfermedad profesional por exposición a agentes carcinógenos, cifra muy alejada de las estimaciones sobre el origen laboral de dichas patologías, que señalan que una de cada diez muertes por cáncer tiene origen laboral.

Son cifras que, cuando menos, deben llevarnos a la reflexión. Es necesario que los sistemas públicos de notificación y registro permitan acercarnos a la realidad, porque el conocimiento es un factor fundamental para poder acometer medidas preventivas adecuadas. De ahí nuestro empeño en iniciar una campaña que incentive la participación de todos los agentes implicados en el ámbito laboral (Administraciones, empresarios y trabajadores) para mejorar el nivel de conocimiento y en consecuencia para mejorar los sistemas preventivos y evitar exposiciones a cancerígenos.

Los cánceres laborales son evitables. Esta afirmación, absolutamente categórica, es la que inspira a CCOO a lanzar la campaña «Cáncer 0 en el trabajo», en la convicción de que es posible cambiar procesos y eliminar o reducir las exposiciones a cancerígenos, en definitiva, de mejorar las condiciones de trabajo.

La gran mayoría de estos daños a la salud y al medio ambiente son evitables desde la acción preventiva: evitando los riesgos antes de que se materialicen, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre los principios de la acción preventiva., anteponiéndose a la adopción o implantación de medidas de control.

La campaña y esta guía son expresión de nuestro compromiso y formarán parte de nuestra actividad cotidiana, trasladando a las empresas y a las distintas Administraciones las





4 | Cáncer 0 en el trabajo *Guía para una campaña sindical*

exigencias que sean necesarias para que cumplan con sus responsabilidades en la prevención del cáncer laboral. Pero, sobre todo, la campaña impone a CCOO en su conjunto líneas de trabajo fundamentales en nuestra acción sindical con el objetivo de informar y formar a los trabajadores y las trabajadoras, y de alertar a los propios empresarios y a la sociedad en su conjunto de la gran capacidad preventiva que tiene la actuación en el ámbito laboral.

No tengo ninguna duda de que la actuación y actividad de los gabinetes técnicos, de las delegadas y los delegados de CCOO son la principal garantía para sacar adelante esta ambiciosa campaña y que el objetivo de eliminar y reducir el uso y la exposición a agentes cancerígenos en los lugares de trabajo está más cerca por el gran trabajo y compromiso de todos y todas.

Pedro J. Linares

Secretario Confederal de Salud Laboral de CCOO





ÍNDICE

-
1. Introducción
 2. Justificación y objetivos de la campaña
 3. El cáncer: origen, causas y prevención
 - ¿Qué es el cáncer?
 - ¿Cuáles son sus causas?
 - ¿Cómo nos afectan?
 - El cáncer en el trabajo
 - El cáncer en nuestras vidas
 - Cómo prevenirlo
 4. Herramientas de acción sindical
 - 4.1. En los lugares de trabajo: acción sindical en la empresa
 - 4.2. La negociación colectiva
 - 4.3. La acción comunitaria
 - 4.4. La acción política
 - 4.5. La acción legislativa
 5. Modelo de campaña
 6. Recursos
 7. Anexos
 - Listado de agentes cancerígenos
 - Etiqueta y ficha de datos de seguridad
 - Medidas preventivas
 - Ficha de recogida de información
 - La acción política
-





1

INTRODUCCIÓN

El movimiento obrero cuenta con una larga tradición de luchas, primero por la dignificación y luego por la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores y las trabajadoras. Unas condiciones de vida y de trabajo que explican las diferencias de mortalidad y de esperanza de vida que se dan entre las diferentes clases sociales. Las desigualdades sociales también se muestran en la diferente exposición a agentes cancerígenos y en la mortalidad por cáncer según el nivel de ingreso o la clase social a la que se pertenece.

Actualmente, el cáncer es la enfermedad que más contribuye a la mortalidad y a la disminución de la esperanza de vida del conjunto de la población. **El cáncer se ha convertido en la plaga de nuestros días.** En España, en el año 2008, casi 200.000 personas fueron diagnosticadas de cáncer y murieron algo más de 100.000 personas (unos 66.000 hombres y 38.000 mujeres según los datos del Instituto Nacional de Estadística –INE– y se prevé que estas cifras continúen en ascenso). Más de un millón y medio de personas padecen cáncer en este momento en España.

Una parte de estos cánceres tiene su origen en exposiciones laborales, aunque esto no se reconozca en las estadísticas oficiales de enfermedades profesionales, que recogen únicamente unos cuantos casos al año. Sin embargo, **las estimaciones más recientes y fiables indican que al menos una de cada diez muertes por cáncer tiene un origen laboral, lo cual se traduce en unas 10.000 muertes por cáncer laboral cada año en España.**

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que anualmente se producen 100.000 muertes en todo el mundo sólo por exposición al amianto.

Según el Sistema de Información de Exposición Ocupacional a Cancerígenos (CAREX 2004), el 25% de la población laboral española ha estado expuesta en los últimos años a agentes cancerígenos, una cifra que se habrá reducido al 19% después de aprobada la Ley de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo. Pero la exposición no se da con la misma frecuencia en las diferentes categorías profesionales. Tampoco es homogénea en las diferentes actividades. Un importante estudio de seguimiento de pacientes con cáncer en tres hospitales de los alrededores de París pone de manifiesto que la exposición a cancerígenos es más frecuente en los trabajadores que desempeñan tareas de producción, mantenimiento y reparación en la industria, construcción, limpieza y gestión de residuos.





8 | Cáncer O en el trabajo **Guía para una campaña sindical**

También la exposición de los trabajadores y las trabajadoras a cancerígenos y otras sustancias tóxicas, como los disruptores endocrinos, es una de las causas del cáncer infantil, cuyo importante incremento en España debería ser motivo de alarma para las autoridades sanitarias.

Cuando los cancerígenos dejan el lugar de trabajo, ponen en riesgo a quienes entran en contacto con ellos a través de la contaminación de las aguas y del aire, de los productos que consumimos y a través de la ropa de trabajo contaminada que llega a nuestros hogares.

En los medios de comunicación aparecen a diario noticias relacionadas con nuevos descubrimientos sobre el origen de esta enfermedad y su tratamiento, reflejo de los enormes recursos dedicados a combatir el cáncer. Sin embargo, solamente una pequeña parte de los mismos se dedica a la prevención. **Las campañas preventivas públicas, por otra parte, han puesto y ponen sistemáticamente el énfasis en los factores de riesgo**, como el tabaco, el alcohol, la dieta y la falta de ejercicio físico, así como la influencia de factores genéticos, olvidando, minimizando o relegando a un segundo plano las causas laborales y medioambientales del cáncer.

De los 433 agentes cancerígenos reconocidos por la Agencia Internacional de Investigación sobre Cáncer (IARC), aproximadamente la mitad está presente en entornos laborales. Entre ellos y en primer lugar el amianto, del que se estima que ha producido y producirá millones de muertes en todo el mundo. También están la sílice y el polvo de madera dura, los metales, los compuestos de arsénico, el cadmio y el níquel, el benceno, los alquitranes y los aceites minerales, el cloruro de vinilo (monómero), aminas aromáticas como la bencidina y la naftilamina, los plaguicidas como el paracuat y el benomilo, el tricloroetileno y muchos otros. La IARC reconoce además la existencia de 18 ocupaciones en las que se ha demostrado un exceso de cáncer en relación con la población general, pero en las que no se ha podido identificar un agente causal específico. Entre ellas se encuentran la producción de aluminio, del cuero (polvo), la fabricación del caucho, la fabricación textil y algunas exposiciones en la industria de la impresión.

Todos los cánceres laborales son evitables. La experiencia de sindicatos de otros países y la propia de CCOO nos dice que es posible, e incluso relativamente fácil en ocasiones, eliminar muchos cancerígenos de los lugares de trabajo.

La legislación en materia de prevención de riesgos laborales es suficientemente clara al respecto, **la primera obligación del empresario es evitar los riesgos**, tal y como aparece expresado en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 (LPRL) y el artículo 4 del RD 665/1997. No obstante, la experiencia muestra que **sólo con la acción legislativa no es suficiente para conseguir objetivos sociales tan ambiciosos como sería la eliminación y la radical reducción del uso y exposición a agentes cancerígenos.**





Para eliminar los cancerígenos de nuestro trabajo y nuestras vidas se necesita aunar muchas voluntades. Será necesaria una alianza muy amplia que incluya a las Administraciones públicas y a la sociedad civil, a los empresarios, los sindicatos, las sociedades científicas y profesionales, las asociaciones de afectados, los ecologistas y otras ONG (Organizaciones No Gubernamentales).

En la I Conferencia Internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre «Determinantes ambientales y laborales del cáncer: intervenciones para la atención primaria», después de declarar que «las intervenciones ambientales y laborales son una clave para reducir la incidencia del cáncer, pueden ser efectivas y contribuir al bienestar de la comunidad», se realizó un llamamiento a los gobiernos para que, entre otros medios, «implementen medidas preventivas ambientales y laborales basadas en la evidencia, como parte de la legislación y las políticas, creando sinergias entre los programas de salud pública y en colaboración con las ONG y las instituciones públicas y privadas».

La Secretaría de Salud Laboral de la Confederación Sindical de CCOO, junto con sus organizaciones territoriales y federaciones, ha decidido impulsar una campaña de prevención del cáncer en el trabajo con el objetivo de eliminar o reducir el uso y las exposiciones a agentes cancerígenos en los lugares de trabajo. Para ello va a contar con la movilización de los cuadros sindicales y de los delegados de prevención y establecer una amplia red de alianzas y apoyos públicos, profesionales y ciudadanos.



PROPUESTAS DE CCOO PARA PREVENIR EL CÁNCER LABORAL

La dimensión del cáncer laboral en España exige la puesta en marcha de planes de actuación urgente contra los cancerígenos, que cuenten con la participación de todas las Administraciones y agentes implicados. Un plan de actuación contra los cancerígenos en España debería contemplar actuaciones en los diferentes niveles de responsabilidad.

Administraciones

1. Promover de manera efectiva la eliminación y sustitución de los cancerígenos, así como las exposiciones, a través de la normativa y de los planes y programas derivados de ésta.
2. Reforzar y mejorar el control y las inspecciones sobre las empresas que fabrican, utilizan o soporten exposiciones a agentes cancerígenos, desarrollando campañas específicas.
3. Creación de un sistema de información sobre agentes cancerígenos que proporcione información sobre producción, consumo, usos, exposiciones, emisiones, vertidos, residuos y población expuesta, entre otras.
4. Desarrollar programas de eliminación de cancerígenos y exposiciones a los mismos en los diferentes sectores económicos, incluyendo la propia Administración pública.
5. Desarrollar campañas de sensibilización para hacer visible el daño ocasionado por los cancerígenos.
6. Fomentar la investigación en relación con las propiedades toxicológicas de los agentes cancerígenos, los niveles de exposición de los trabajadores y sus efectos sobre los mismos.

Empresarios

1. Comprobar la posible presencia de agentes cancerígenos en todos los productos, actividades y procesos en las empresas, así como evitar el uso y las exposiciones desde la fase de diseño.
2. Cumplir la normativa relativa a la protección de los trabajadores frente a agentes cancerígenos en lo concerniente a su exposición y eliminación.
3. Establecer los mecanismos necesarios para asegurar la comunicación de la información necesaria (veraz y clara) para evitar controlar la exposición a agentes cancerígenos a todos los trabajadores.
4. Desarrollar, a través de las asociaciones empresariales, campañas sectoriales de información, eliminación y sensibilización sobre el cáncer laboral y proporcionar asistencia técnica a las PYME.





Servicios de prevención

1. Promover la actuación preventiva frente a los agentes cancerígenos, dando prioridad a su eliminación/sustitución.
2. Formar a los técnicos en prevención de riesgos laborales y medioambientales sobre criterios, procedimientos y técnicas para promover la eliminación/sustitución y control de agentes cancerígenos.
3. Desarrollar guías de gestión de la exposición a agentes cancerígenos en la empresa que integren la prevención de riesgos laborales y medioambientales y que orienten la acción preventiva de los empresarios, profesionales y delegados de prevención.
4. Elaborar un código de buenas prácticas en la evaluación de riesgos de agentes cancerígenos que cuente con el consenso experto y sea útil para la práctica profesional de los técnicos.

Mutuas y autoridades sanitarias

1. Priorizar la prevención del cáncer laboral evitando la exposición de trabajadoras embarazadas y lactantes a cancerígenos.
2. Priorizar la detección precoz, reconocimiento y tratamiento del cáncer laboral.
3. Desarrollar sistemas de información específicos sobre cánceres ocupacionales.

Nuestro compromiso

CCOO, a través de sus Secretarías de Salud Laboral y de Medio Ambiente confederal, sus organizaciones territoriales y federaciones, está comprometida en la eliminación de las sustancias cancerígenas y en la reducción de sus riesgos para los trabajadores y el medio ambiente. Así, nuestro compromiso en relación a los agentes cancerígenos es:

Informar a los trabajadores y las trabajadoras y a sus representantes, a los técnicos, a los empresarios y a la sociedad en general sobre los riesgos para la salud y el medio ambiente ocasionados por los cancerígenos y cómo prevenirlos. Para ello realizaremos materiales informativos, celebraremos jornadas y organizaremos asambleas.

Formar a los trabajadores y trabajadoras y a las asesorías técnicas sindicales para aumentar la capacidad de intervención sindical frente al riesgo de cáncer laboral.





Apoyar a los trabajadores y las trabajadoras afectados/as por la exposición a cancerígenos y a otras sustancias peligrosas, garantizando sus derechos.

Intervenir en las empresas, a través de delegados y delegadas de CCOO, para conseguir el eficaz cumplimiento de los principios de acción preventiva previstos en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en relación a la exposición a agentes cancerígenos.

Actuar en aquellos sectores de actividad que generan o utilizan cancerígenos, negociando con las patronales programas de eliminación de los mismos.

Exigir a las Administraciones para que vigilen el cumplimiento de la normativa, aumenten y mejoren el control del riesgo de exposición a agentes cancerígenos y desarrollen los programas necesarios para prevenir el cáncer laboral.

Reclamar a los servicios de prevención y exigir a las mutuas que promuevan actuaciones preventivas que eliminen el uso de agentes cancerígenos, así como priorizar la detección precoz y el reconocimiento y tratamiento del cáncer laboral.

Crear una alianza con todas las organizaciones sociales, profesionales, científicas, de enfermos y ciudadanos para prevenir el cáncer laboral.

Para conocer mejor las actividades de la campaña

«Cáncer 0 en el trabajo» de CCOO, visita la web

www.cancerceroeneltrabajo.ccoo.es





2

OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA

La prevención efectiva del cáncer laboral evitaría cada año miles de muertes y el sufrimiento de otros tantos miles de familias. Todos los años se dedica gran cantidad de recursos públicos a la prevención de los accidentes laborales, a los accidentes de tráfico y muy pocos a la prevención del cáncer laboral. Y, sin embargo, el cáncer laboral se cobra al año muchas más vidas que los accidentes de trabajo y los accidentes de tráfico juntos.

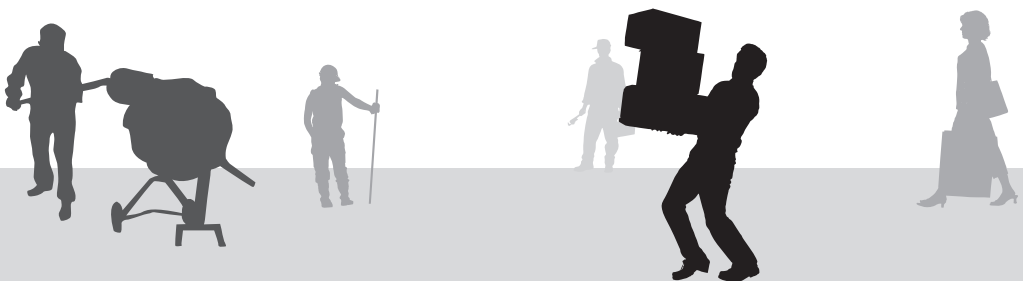
La prevención del cáncer laboral es, desde hace años, uno de los objetivos prioritarios de las políticas sanitarias y medioambientales de algunos de los países más desarrollados, como es el caso de Francia, Holanda y Suecia. Aparece también como objetivo en la agenda de la Unión Europea.

La prevención del cáncer de origen laboral es técnicamente posible. Así lo demuestran los numerosos casos de empresas que eliminaron el uso de cancerígenos a consecuencia de la campaña de prevención de cancerígenos laborales llevada a cabo por la Secretaría de Salud Laboral de la Unión Sindical de Madrid Región de CCOO en 222 empresas. Esta misma campaña y otras desarrolladas por CCOO en otros territorios han puesto de manifiesto que uno de los factores que obstaculiza la prevención es el desconocimiento por parte de empresarios, trabajadores y delegados no sólo del riesgo, sino de la existencia de agentes cancerígenos en la empresa, lo que hace que la prevención sea imposible.

Exposición laboral a
agentes cancerígenos
y mutágenos.
USMR CCOO, 2003

<http://saludlaboral-madrid.es/documentos/P17.pdf>

Estas consideraciones han llevado a la Secretaría de Salud Laboral de CCOO a proponer una ambiciosa campaña con el objetivo de **eliminar y reducir el uso y exposición a agentes cancerígenos en los lugares de trabajo**. La guía que tienes en tus manos es una de las herramientas disponibles para su buen desarrollo.





3

EL CÁNCER: ORIGEN, CAUSAS Y PREVENCIÓN

¿QUÉ ES EL CÁNCER?

Cuando hablamos de cáncer, hablamos de un grupo de enfermedades. El cáncer es causado por alteraciones en el material genético de las células. Estas alteraciones pueden ser provocadas por agentes carcinógenos, como la radiación (ionizante, ultravioleta, etc.), por productos químicos (procedentes de la industria, del humo del tabaco y de la contaminación en general, etc.) o agentes infecciosos.

Cuando las células crecen fuera de control forman una masa denominada tumor. Hay dos tipos de tumores:

- Benignos: los tumores benignos crecen sólo en el lugar donde comenzaron.
- Malignos: los tumores malignos o cancerosos se caracterizan por crecer sin control, destruyendo el tejido que les rodea y después propagándose a distancia, invadiendo otros tejidos y órganos en otras partes del cuerpo. Es lo que se conoce como metástasis de los tumores.

Cuando los tumores afectan o invaden a órganos como los pulmones, el hígado o el cerebro, el daño y la pérdida de la función del órgano puede llevar a la muerte.

En el caso de exposiciones laborales, el tiempo que transcurre entre la exposición al cancerígeno y la manifestación del cáncer puede variar, entre unos pocos años y hasta 30-40 años.

¿CUÁLES SON SUS CAUSAS?

El cáncer tiene, en la mayoría de los casos, un origen multicausal. Entre sus causas se incluyen los factores genéticos y los factores de tipo social: socioeconómicos, laborales y ambientales. Aquí nos referiremos a los factores de riesgo (agentes cancerígenos) laborales y ambientales, factores que son prevenibles y que están relacionados con el importante incremento de la incidencia del cáncer; por ejemplo, se considera que los factores ambientales son responsables del 96% del cáncer pediátrico.





Los cancerígenos laborales pueden tener diferentes orígenes:

- Agentes químicos: derivados del petróleo, metales (Cr, Ni, Cd...), amianto, sílice.
- Agentes físicos: radiaciones ionizantes (rayos X), radiaciones ultravioletas.
- Agentes biológicos: virus de la hepatitis B, hepatitis C...
- Organización del trabajo: trabajos a turnos que implican la alteración de los ciclos circadianos.

(Para una relación más completa de agentes cancerígenos, ver Anexo I).

¿CÓMO NOS AFECTAN?

En el entorno laboral existen varias vías por las cuales los agentes cancerígenos pueden afectar a nuestro organismo:

- Por inhalación: respirar gases, vapores, humos, polvo (como la sílice) y nieblas (ácidos fuertes como el sulfúrico).
- Por ingestión: comer o beber en el lugar de trabajo donde la piel, la comida o los cubiertos han estado en contacto con cancerígenos.
- Por absorción a través de la piel: contacto con sustancias cancerígenas.
- Exposición: a radiaciones ionizantes naturales (luz solar) o artificiales (rayos X).
- Inyección: objetos punzantes, agujas contaminadas.

Los conocimientos científicos actuales no permiten identificar niveles de exposición por debajo de los cuales no exista riesgo. Por tanto no se puede fijar un valor límite de exposición que sea seguro.

La exposición a cancerígenos supone un nivel de riesgo máximo y compromete la esperanza de vida de los afectados. Por tanto, requiere el máximo nivel de prevención, protección y seguridad. **La exposición a cancerígenos tiene que ser de nivel cero.**

También hemos de incluir a los agentes mutágenos: son las sustancias y preparados que, por inhalación, ingestión o penetración cutánea, pueden producir alteraciones genéticas hereditarias o aumentar su frecuencia.



EL CÁNCER EN EL TRABAJO

Los agentes cancerígenos se encuentran presentes en la mayoría de los lugares de trabajo. Por ejemplo, de los 433 agentes cancerígenos reconocidos (Grupo 1 y Grupos 2A y 2B) por la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC), aproximadamente la mitad son cancerígenos laborales. La IARC reconoce además la existencia de 18 ocupaciones en las que se ha demostrado un exceso de cáncer en relación con la población general, como se ha mencionado anteriormente.

De todos los agentes cancerígenos (Anexo I), los químicos están entre los más numerosos y presentes en todos los sectores de actividad. La normativa de clasificación de químicos (Reglamento 1272/2008) incluye 1.070 sustancias.

AGENTES CANCERÍGENOS QUÍMICOS. CATEGORÍAS DE PELIGRO Y FRASES DE RIESGO SEGÚN NORMATIVA RD 363/1995^a Y REGLAMENTO 1272/2008^b

RD 363/1995	Reglamento 1272/2008
Categoría 1: R45, R49 y R46 (mutágenos)	Categoría 1A: H350 y H350i
Categoría 2: R46 y R49	Categoría 1B: H350 y H340
Categoría 3: R40 y R68 (mutágenos)	Categoría 2: H351 y H341

CLASIFICACIÓN DE AGENTES CANCERÍGENOS SEGÚN LA IARC

Nivel de certeza	IARC
Seguro	Grupo 1
Probable	Grupo 2A
Posible	Grupo 2B

a) Real Decreto 363/1995, sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

b) Reglamento (CE) n° 1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.



Podemos conocer la exposición de los trabajadores a agentes cancerígenos laborales (a nivel estatal, autonómico y por actividades económicas) gracias al sistema de estimación CAREX (CARcinogen EXposure). Según éste, en España en el año 2004 había 5.002.736 trabajadores expuestos a cancerígenos, es decir el 25,4% de la población laboral. Las exposiciones más frecuentes corresponden a la radiación solar, la sílice cristalina y los humos de motor diésel.

CAREX

Es un sistema de información que estima el número de trabajadores expuestos a los cancerígenos de la IARC por sectores de actividad y por CCAA.

CAREX-ESP

<http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=2630>

CAREX-AUT

<http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=3995>

Las estimaciones más recientes y fiables indican que al menos una de cada diez muertes por cáncer tiene un origen laboral, lo cual se traduce en unas 10.000 muertes por cáncer laboral cada año en España. Sin embargo, las estadísticas oficiales de enfermedades profesionales recogen únicamente unos cuantos casos al año, 20 casos en 2010.

No obstante, los casos de cáncer reconocidos como enfermedad profesional están muy lejos de las cifras reales.

Entre los casos más comunes de cáncer laboral están el cáncer de pulmón y de vejiga urinaria, con estimaciones que varían de unos centenares a unos miles de

muertes para cada tumor. Se conocen multitud de agentes asociados con estos dos cánceres: entre ellos se encuentran el amianto, la sílice cristalina, los humos procedentes de la combustión de diésel, las aminas aromáticas y los hidrocarburos policíclicos.

EL CÁNCER EN NUESTRAS VIDAS

La contaminación del aire, del agua, del suelo, de los alimentos y la presencia de sustancias cancerígenas en los productos y artículos de consumo conllevan la exposición de la población a sustancias y agentes cancerígenos.

La exposición ambiental depende de muchos factores incluyendo, entre otros:

- Zona de residencia: aquellas con tráfico intenso o cercanas a actividades industriales están más contaminadas.





- Contaminación de alimentos: las grasas animales y los pescados están más contaminados, muchos aditivos alimentarios y plaguicidas están relacionados con el incremento de ciertos tipos de cánceres; envases como PVC, PC o PS también contaminan los alimentos que contienen.
- Presencia de tóxicos en productos de limpieza, higiene, cosmética y plaguicidas: contienen mezclas de sustancias químicas tóxicas y su uso frecuente está relacionado con el incremento de ciertos tipos de cáncer.
- Presencia de materiales sintéticos en los hogares: las sustancias químicas tóxicas presentes en mobiliario, tejidos, revestimientos, juguetes, etc., se liberan de los artículos durante su uso, contaminando el polvo y el aire interior de los hogares.
- Antenas y aparatos de telefonía móvil, redes wifi, teléfonos inalámbricos y otras fuentes de radiación electromagnética están relacionadas con el incremento de ciertos tipos de cáncer.

El cáncer en España alcanza ya cifras epidémicas. En el año 2008 casi 200.000 personas fueron diagnosticadas de cáncer, murieron algo más de 100.000 personas (unos 66.000 hombres y 38.000 mujeres) y se espera que estas cifras continúen en ascenso. Más de un millón y medio de personas padecen cáncer en este momento en España. Cada año se detectan 900 casos nuevos de cáncer entre niños y adolescentes (hasta los 14 años) y cada año aumenta en un 1%. El cáncer pediátrico se debe en un 96% de los casos a factores ambientales.

La prevención del cáncer ambiental, al igual que la del cáncer laboral, requiere de medidas de carácter social, como las incluidas en el apartado de esta guía dedicado a la acción comunitaria, política y legislativa. Las políticas, las campañas y los recursos públicos deben ir dirigidos preferentemente a modificar las causas que producen riesgos ambientales y laborales, sin olvidar los factores individuales (tabaco, alcohol, dieta o falta de ejercicio).

CÓMO PREVENIRLO

La medida de prevención más eficaz es la eliminación del riesgo, un principio poco practicado. En el caso de los agentes cancerígenos y mutágenos, debería ser siempre el hilo conductor de toda acción preventiva. A pesar del debate sobre la posible existencia de niveles de exposición seguros para ciertos cancerígenos, CCOO considera que el único nivel de exposición seguro es el nivel cero.





Según la guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos presentes en los lugares de trabajo relacionados con los agentes químicos que desarrolla el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril: «Agentes sensibilizantes, cancerígenos, mutágenos o tóxicos para reproducción: deben tomarse siempre todas las medidas preventivas específicas razonablemente factibles con objeto de reducir el riesgo al mínimo posible, ya que para estos agentes no existen exposiciones “seguras” (aunque exista un valor límite ambiental orientativo)».

Nuestra acción sindical ha de mantener este principio. **La única manera de prevenir el cáncer laboral es la eliminación de los agentes cancerígenos y de las exposiciones o procesos causantes del mismo.**

**Los límites de los límites.
Valores límite de exposición ocupacional: Razones y limitaciones.**

Porta, M (Dir). ISTAS; 2010.

Existen multitud de alternativas a los agentes cancerígenos (en los procesos de limpieza, en la agricultura para los plaguicidas, en la composición de las pinturas y tintes, etc.), así como posibilidades de cambio y metodologías en los procesos productivos. Las orientaciones de algunas políticas y desarrollos técnicos van en esa dirección. De ejemplos pueden servir las políticas de eliminación de cancerígenos de algunos países más desarrollados como Holanda y Suecia, el desarrollo de la química verde, el desarrollo

del automóvil eléctrico, la política europea de autorización y restricción de las sustancias más peligrosas (Reglamento REACH), entre otros.

Algunas propuestas de actuación inmediata se encuentran en el siguiente capítulo sobre herramientas para la acción sindical.



4

HERRAMIENTAS DE ACCIÓN SINDICAL

4.1. EN LOS LUGARES DE TRABAJO: ACCIÓN SINDICAL EN LA EMPRESA

La acción sindical para promover la prevención del cáncer en los lugares de trabajo incluye la actuación conjunta de delegados de prevención, técnicos de los Gabinetes de Salud Laboral y de Medio Ambiente y la participación e información del resto de trabajadores, contando siempre con la coordinación con las federaciones o el sindicato territorial correspondiente.

ACCIÓN SINDICAL

Informar y sensibilizar a los delegados de prevención.
Identificar los agentes cancerígenos presentes en los lugares de trabajo.
Informar a los trabajadores y las trabajadoras.

Plan de acción para la:

- Eliminación y/o sustitución de los agentes cancerígenos y de las exposiciones a los mismos.
- Adopción de medidas preventivas e higiénicas.
- Formación adecuada de los trabajadores.
- Vigilancia de la salud de trabajadores expuestos.

Informar y sensibilizar a los delegados de prevención

Como paso previo a la intervención en las empresas, es necesario que los delegados de prevención estén informados de:

- La presencia de agentes cancerígenos.
- Los riesgos asociados a su exposición.
- La importancia de la prevención y control.
- Las obligaciones legales de los empresarios para prevenir el cáncer laboral.
- Las actividades que pueden realizar en las empresas.



Las reuniones de delegados y delegadas, las visitas de asesoramiento a los gabinetes, las jornadas o cursos de formación son buenas oportunidades para informar a los delegados.

Los materiales de la campaña «Cáncer 0 en el trabajo» incluyen dípticos dirigidos a los delegados y delegadas de prevención.

Identificar los agentes cancerígenos presentes en los lugares de trabajo

Lo primero que necesitamos es identificar los agentes cancerígenos presentes (físicos, químicos y biológicos) en la empresa en cada uno de los procesos productivos y en los puestos de trabajo.

Para los agentes químicos, el proceso de identificación es algo más complejo.

Dependiendo del tipo de empresa, es posible encontrar muchos puestos de trabajo y lugares donde existen o se manipulan productos cancerígenos, donde se generan residuos, emisiones al aire o vertidos. Además, en cada situación puede haber más de una sustancia cancerígena o productos que contengan cancerígenos.

Hay que tener cuidado de no dejarse ninguna situación de riesgo por identificar y pensar que los agentes cancerígenos pueden:

- a) Generarse durante el proceso o tras una acción mecánica; por ejemplo, polvo de madera dura, humos de soldadura.
- b) Entrar en el proceso productivo como materias primas o productos auxiliares, o ser un producto intermedio del proceso o un subproducto que se convierte en residuo o emisión, o incluso ser el producto final.
- c) Ser utilizados o generarse con ocasión de trabajos de limpieza, mantenimiento, pruebas, etc.

Para identificar las sustancias cancerígenas que se incorporan al proceso productivo es necesario, en primer lugar, hacerse con un listado de todos los productos químicos que se utilizan en la empresa y las etiquetas y fichas de datos de seguridad (FDS) correspondientes (ver Anexo 2 para conocer la información disponible en la etiqueta y la FDS). Además de la obligatoriedad de poner a disposición de los trabajadores y las trabajadoras las FDS (según recoge el art. 41 de la LPRL), muchas empresas afectadas por la obligación de registro del Reglamento REACH disponen de inventarios de sustancias químicas que los delegados deben solicitar al empresario.





En la etiqueta del producto se encuentran las frases R o frases H de indicación de los peligros de exposición al mismo (ver Anexo 2 para conocer los significados de las letras R y H).

En el apartado 3 de la FDS se encuentra la información sobre los componentes (comprueba que incluya números de identificación CAS de cada sustancia), en el apartado 2, sobre los peligros (y, por tanto, del peligro cancerígeno), y en el apartado 15, acerca de la información reglamentaria.

La documentación medioambiental de la empresa incluye información sobre la composición de los residuos, de las emisiones al aire y de las aguas residuales. Es importante consultarla, ya que puede ofrecer información sobre exposición de los trabajadores a agentes cancerígenos generados como subproductos del proceso industrial, que muchas veces no están incluidos en las evaluaciones de riesgo.

¿DÓNDE ENCONTRAR LA INFORMACIÓN SOBRE CANCERÍGENOS?

- En el listado de productos (mezclas y preparados) que se utilizan o están presentes en cada proceso o puesto de trabajo (ver Anexo I).
- En las etiquetas y en las fichas de datos de seguridad (FDS) de los productos.
- La evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo.
- La documentación medioambiental de la empresa: Autorización Ambiental Integrada, declaraciones de residuos, vertidos o emisiones, información del registro PRTR*.
- Manuales de instrucciones de los equipos y protocolos de trabajo.

Toda esta información la debe facilitar la empresa a los delegados de prevención (RD 374/2001, art. 9.2.d).

En el caso de exposiciones a radiaciones habrá que recoger información sobre los equipos, el tipo de radiación y emisión. Para agentes biológicos habrá que recopilar toda la información sobre el agente, así como las vías de transmisión del mismo.

* Dispones de la guía *Obligaciones ambientales de la empresa. Guía para la intervención de los trabajadores*, editada por ISTAS y descargable en <http://informaambiental.istas.net/index.asp?idpagina=1234&idenlace=7957>





Para facilitar la identificación de los cancerígenos presentes en los lugares de trabajo por parte de los delegados de prevención se ha elaborado una ficha de recogida de información, incluida en el Anexo 4.

Toda la información recogida por los delegados y las delegadas de prevención puede ser incorporada por los técnicos de los gabinetes en la base de datos online de la campaña. Esto permitirá a la federación o al territorio tener datos de los agentes cancerígenos más utilizados.

Informar a los trabajadores

Una vez identificados los agentes cancerígenos en los diferentes procesos y puestos de trabajo, es necesario informar a los trabajadores y trabajadoras que están expuestos a los mismos.

Esto puede provocar diferentes tipos de respuesta, desde una de negación o minimización del problema a una de alarma y ansiedad. Es necesario tenerlo presente y plantear el problema de una manera constructiva, acompañando la información de una serie de propuestas para llevarlas a un plan de acción que se elaborará con la participación de la plantilla.

Los materiales de la campaña «Cáncer 0 en el trabajo» incluyen carteles dirigidos a los trabajadores y trabajadoras.

Preparar un plan de acción

El plan de acción debe tener el **objetivo de eliminar o sustituir los agentes cancerígenos**, así como eliminar o reducir la exposición (ver Anexo 3 sobre medidas preventivas).

Entre las **acciones de este plan** estarán las de informar a la empresa, negociar un plan de eliminación, reducción o sustitución*, revisar la evaluación de riesgos, hacer seguimiento de su aplicación y, eventualmente, acudir a los poderes públicos (Inspección de Trabajo, Institutos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, etc.) para que intervengan, en caso de

* Dispones de la *Guía para la sustitución de sustancias peligrosas en la empresa. Manual práctico para la intervención*, editada por ISTAS y descargable en <http://www.istas.net/web/index.asp?idpagina=3475>





no obtener una respuesta satisfactoria. Podrán también incluirse las posibles demandas que desde el sindicato se pueden plantear ante las Administraciones correspondientes.

En el caso que la presencia de cancerígenos en la empresa suponga una contaminación externa (atmosférica, de las aguas o por residuos sólidos), en el plan de trabajo habrá que incluir las posibles acciones a tomar.

También será necesario garantizar una adecuada **vigilancia de la salud** de la plantilla expuesta a cancerígenos en la empresa en la actualidad, así como hacer un seguimiento de trabajadores y trabajadoras expuestos en el pasado.

4.2. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En las empresas que tienen un convenio colectivo de empresa, pueden incorporarse cláusulas encaminadas a la prevención de la exposición a agentes cancerígenos que incluyan compromisos de eliminación o sustitución de los mismos, como por ejemplo:

- Compromiso de plazos para la eliminación de los agentes cancerígenos presentes en los procesos productivos.
- Protocolo de compras de materiales y sustancias que incluya la obligatoriedad de consulta al CSS y/o delegado de prevención.
- Compromiso de no hacer uso en el futuro de maquinaria, materiales o productos que supongan exposición a cancerígenos.

En los convenios colectivos sectoriales de ámbito provincial, autonómico o estatal se pueden incorporar cláusulas con el objetivo de potenciar la eliminación de la exposición a agentes cancerígenos que incluyan actuaciones, como por ejemplo:

- Estudios de estimación de exposición a cancerígenos en el sector.
- Estudios de identificación de procesos productivos significativos de exposición a agentes cancerígenos.
- Estudios orientados a la búsqueda de alternativas a determinados procesos con riesgo de exposición a cancerígenos.
- Compromisos concretos de eliminación de cancerígenos de determinados procesos para los que existen alternativas.





CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA 2006-2008. BOP Zaragoza 209, 11 de septiembre 2006

Art. 28. Comisión de Salud Laboral.

Evitar, en la medida en que sea técnicamente posible, la utilización en el trabajo de agentes cancerígenos o mutágenos, en particular mediante su sustitución por una sustancia, un preparado o procedimiento que, en condiciones normales de utilización, no sea peligroso o lo sea en menor grado para la salud o seguridad de los trabajadores.

CONVENIO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN 2007-2011

Art. 176. Factores atmosféricos.

Deberá protegerse a los trabajadores contra las inclemencias atmosféricas que puedan comprometer su seguridad y su salud.

Cuando las temperaturas sean extremas, especialmente en las conocidas «olas de calor» causantes de graves consecuencias para la salud, por parte de la representación sindical se podrán proponer horarios distintos que permitan evitar las horas de mayor insolación.

Asimismo, se dispondrá en las obras de cremas protectoras de factor suficiente contra las inclemencias atmosféricas tales como la irradiación solar.

CONVENIO COLECTIVO DE MARROQUINERÍA, CONFECCIÓN DE PRENDAS DE PIEL E INDUSTRIAS AFINES. Baleares 2001

Art. 61. Seguridad e higiene en el trabajo. 3. Queda prohibido el uso en la empresa de pegamentos con benzol o benceno, por tener la consideración de tóxicos.





4.3. LA ACCIÓN COMUNITARIA

En muchas ocasiones, el uso de agentes cancerígenos en el lugar de trabajo va a generar una contaminación exterior que puede afectar directamente a las poblaciones circundantes, a trabajadores de otras empresas, productos de consumo, etc.

En estos casos, la población en general puede estar interesada en la lucha contra este tipo de contaminación y, por tanto, es posible establecer alianzas con otras organizaciones sociales (ecologistas, afectados, vecinos, consumidores, etc.). Este tipo de alianzas ha dado como resultado, por ejemplo, la prohibición de uso de plaguicidas peligrosos en los jardines y espacios públicos.

Las actividades a desarrollar conjuntamente pueden incluir:

- **Elaboración y presentación de manifiestos conjuntos.**
- **Actividades de información y sensibilización de la población: jornadas, difusión de información en sus páginas web a sus asociados.**
- **Publicaciones conjuntas.**
- **Concentraciones y otros actos en la calle.**
- **Reuniones conjuntas con responsables de los grupos políticos y/o con parlamentarios.**

La creación de alianzas contra el cáncer ambiental y laboral ha demostrado ser una herramienta básica, para su prevención, en otros países como Reino Unido o Francia.

4.4. LA ACCIÓN POLÍTICA

La prevención del cáncer laboral requiere de actuaciones, en muchos casos coordinadas, de diferentes departamentos y organismos de las Administraciones estatales y autonómicas. Las Secretarías de Salud Laboral de las federaciones y organizaciones territoriales de CCOO,





en sus diferentes ámbitos de responsabilidad, pueden desarrollar numerosas iniciativas de cara a las Administraciones públicas:

- **Presentación de propuestas para prevenir el cáncer en el trabajo a los presidentes de las CCAA, responsables de Sanidad, Trabajo y Medio Ambiente.**
- **Presentación de propuestas en los órganos en los que se encuentra representado el sindicato:**
 - **Comisión de Salud y Seguridad en el Trabajo.**
 - **Comisión de Industria.**
 - **Comisión de Sanidad.**
 - **Comisión de Seguimiento de Mutuas.**
 - **Consejo Económico y Social.**
 - **Consejo de la Naturaleza.**
 - **Observatorios: Salud Laboral, Medio Ambiente, Mujer, Industria.**
- **Presentación de propuestas a los responsables de sanidad y medio ambiente de los partidos políticos.**
- **Presentación de propuestas en el Congreso y parlamentos autonómicos.**

Planes de prevención del cáncer laboral

Demandar a las Administraciones laborales y sanitarias la elaboración de planes de prevención conjuntos del cáncer laboral, con objetivos y líneas de actuación concretos. En la elaboración y seguimiento de estos planes deben participar, además de las Administraciones, sindicatos, enfermos, empresas, sanitarios, investigadores, asociaciones ecologistas y de consumidores y cualquier otro agente social interesado. Los planes deben incluir asignación de responsabilidades, recursos económicos y humanos e indicadores de cumplimiento.

Entre los objetivos a incluir estarían:

1. Mejorar la información sobre los agentes cancerígenos presentes en los lugares de trabajo.

La base para poder prevenir el cáncer laboral es conocer qué agentes cancerígenos están presentes en los lugares de trabajo. En numerosas ocasiones no ya los trabajadores, sino





los empresarios y hasta los servicios de prevención desconocen qué sustancias componen los productos que utilizan, así como la peligrosidad de humos, polvo o materiales y otros agentes que se usan o generan en sus procesos productivos. Varios estudios han mostrado las importantes deficiencias de la información de las FDS en uso en España, que raramente son revisadas por las Administraciones competentes. También es necesario mejorar la información sobre las causas laborales de muchos cánceres, las actividades y sectores con mayor incidencia de cáncer, etc. Experiencias desarrolladas en otros países o en otros ámbitos podrían trasladarse a la prevención del cáncer laboral en España.

2. Reducir el uso de agentes cancerígenos en las empresas en un 75% en un plazo de 15 años.

La normativa europea y española establece la obligación de eliminar o sustituir los agentes cancerígenos presentes en los lugares de trabajo siempre que sea técnicamente posible. Sin embargo, rara vez los empresarios buscan alternativas más seguras, rara vez los servicios de prevención les asesoran sobre cómo sustituirlos, pocas veces los inspectores de Trabajo obligan a cumplir esta parte de la normativa y no hay ninguna administración o asociación empresarial que facilite información sobre sustitución. En EEUU, la normativa de reducción de uso de tóxicos en las empresas en vigor en varios estados ha conseguido reducir el uso de cancerígenos como el TCE (tricloroetileno), el cadmio o el cromo en hasta un 80% en un plazo de 15 años. El Gobierno francés ha elaborado un plan de prevención del cáncer y ha desarrollado un portal para ayudar a las empresas a sustituir cancerígenos. El Gobierno alemán ha elaborado una norma que obliga a las empresas que utilizan sustancias cancerígenas a elaborar planes de sustitución. Los proyectos desarrollados por el sindicato en Aragón, Cantabria, Cataluña, Madrid y el País Valenciano demuestran que las empresas eliminan o sustituyen los cancerígenos cuando disponen de información y hay presión sindical o de las autoridades laborales. Sustituir agentes cancerígenos no sólo es posible, sino es obligatorio y es la mejor forma de prevenir el cáncer en el trabajo.

3. Mejorar la inspección y control de las empresas que utilizan cancerígenos.

El control de la exposición laboral y ambiental a agentes cancerígenos es un eslabón básico de la cadena de protección de la salud y el medio ambiente. De nada sirve tener una buena normativa para proteger a los trabajadores y trabajadoras frente a los agentes cancerígenos en los lugares de trabajo si ésta no se hace cumplir. Es necesario que haya suficientes inspectores y que éstos cuenten con las herramientas necesarias para hacer cumplir la normativa sobre cancerígenos.

4. Mejorar la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos.

La vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a cancerígenos es fundamental para una detección precoz de la enfermedad, para determinar actividades y ocupaciones de riesgo





y para determinar la validez de las medidas preventivas adoptadas en las empresas y por las autoridades sanitarias. Dado que el período de latencia entre exposición a cancerígenos y la aparición de la enfermedad puede ser de varios años, los sistemas de vigilancia deben abarcar toda la vida laboral y poslaboral de los trabajadores. Es necesario hacer aflorar los cánceres laborales, para lo que se deben realizar historiales laborales y medioambientales a todos los trabajadores y trabajadoras que padezcan algún tipo de cáncer.

5. Garantizar la atención de los trabajadores enfermos y su reincorporación a la vida laboral.

Muchos enfermos de cáncer tienen grandes dificultades para reincorporarse a la vida laboral. Algunos tipos de cáncer y de tratamientos requieren de largos períodos y de una reincorporación paulatina al trabajo. Sin embargo, en numerosas ocasiones los trabajadores y las trabajadoras enfermos son acosados por los servicios de inspección sanitaria y de mutuas para acelerar su reincorporación. Una vez reincorporados, pueden necesitar que se adapten sus condiciones de trabajo (horario, turnos, ritmo) a su estado físico. Además, se trata de un derecho recogido en el artículo 25 de la LPRL. En numerosas ocasiones, al no conseguir esta adaptación deben dejar de trabajar y asumir individualmente el impacto social y económico que ello conlleva.

Un ejemplo de plan nacional sobre cáncer es el elaborado en Francia conjuntamente por los Ministerios de Sanidad, Trabajo y Educación y Ciencia para 2009-2013. Más información sobre el mismo se puede obtener en el siguiente enlace: <http://www.plan-cancer.gouv.fr/>

El Anexo 5 contiene una relación detallada de medidas para el cumplimiento de estos objetivos, incluyendo actuaciones a desarrollar por parte de las Administraciones para prevenir el cáncer en el trabajo, modelos o ejemplos de actuaciones similares desarrolladas en otros ámbitos o países y se orienta sobre los departamentos u organismos de las Administraciones que tienen responsabilidades en esas actuaciones.

4.5. ACCIÓN LEGISLATIVA

La prevención del cáncer laboral requiere cambios en diferentes normativas que afectan a la comercialización de sustancias, a la prevención de riesgos en las empresas, a la protección de la salud y a la protección del medio ambiente. Algunas normas son de ámbito europeo, otras son de ámbito estatal y otras normas son competencia de las CCAA.

A continuación se presentan algunos cambios normativos que el sindicato puede proponer en sus diferentes ámbitos de actuación:





Normativa comunitaria

Reglamento 1907/2006, REACH: debería incluir todas las sustancias cancerígenas y mutágenos en los listados de sustancias de elevado nivel de preocupación. Ello conllevaría su inclusión en los procesos de restricción y autorización y, por tanto, reducir su presencia en el mercado. También implicaría más obligaciones de información y control por parte de las empresas en caso de que se autorizara o no se restringiera alguno de sus usos.

Normativa estatal

RD 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención: debe incluir todos los cancerígenos en el listado de agentes a los que no deben estar expuestas trabajadoras embarazadas o lactantes.

RD 665/1997, sobre protección de los trabajadores contra los agentes cancerígenos: debe desarrollar la obligación de sustitución, incorporando la obligación de realizar planes de sustitución e indicaciones de cómo deben realizarse éstos.

Ley de Salud Pública: el Gobierno ha enviado un anteproyecto al Parlamento para su discusión. La ley debería incluir los cancerígenos y mutágenos entre sus prioridades de actuación, así como medidas de información, prevención y vigilancia de la salud de los trabajadores y las de la población en general frente a cancerígenos. Muchas de las propuestas incluidas en el apartado sobre la acción política deberían recogerse en esta ley.

Planificación estatal

Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente: pendiente de elaboración desde 2007 para cumplir con las obligaciones de España en relación a la Estrategia Europea de Medio Ambiente y Salud (SCALE en inglés) y al Plan de Acción sobre Medio Ambiente y Salud para los Niños en Europa (CEHAPE en inglés). Debería incluir la prevención del cáncer ambiental y laboral entre sus prioridades.

Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo y el Reglamento 850/2004, sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP): este plan se encuentra paralizado desde su aprobación en 2007. Debería dar prioridad al desarrollo de las líneas de actuación dirigidas a la eliminación/sustitución y a la reducción de emisiones de COP no intencionales.





Normativa y planificación de las CCAA

Planes sobre COP: un gran número de actuaciones incluidas en el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo y el Reglamento 850/2004 sobre COP son competencia de las CCAA, quienes deberían elaborar y desarrollar un plan para su cumplimiento. Deben dar prioridad al desarrollo de las líneas de actuación dirigidas a la eliminación/sustitución y a la reducción de emisiones de COP no intencionales.

Planes de Salud y Medio Ambiente: las CCAA deben desarrollar planes con las líneas de actuación bajo su competencia, dando prioridad a la prevención del cáncer ambiental y laboral.

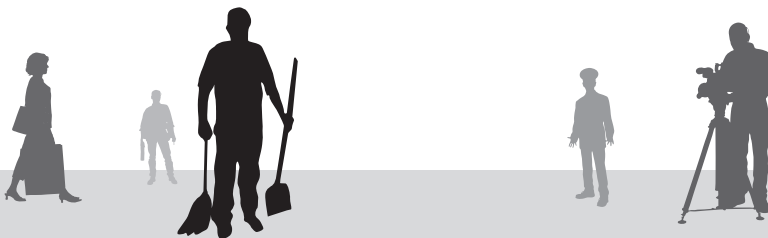
Normativa de reducción de uso de tóxicos en las empresas: las CCAA tienen competencias para desarrollar normas en su ámbito territorial que promuevan la reducción de uso de tóxicos en las empresas. Estas normas, en vigor en muchos estados y regiones de otros países, se han mostrado como una herramienta esencial para reducir el uso de cancerígenos en las empresas.

Esta normativa podría incluir, por ejemplo:

- Informar sobre la cantidad de sustancias utilizadas y los residuos generados.
- Elaborar y actualizar planes para reducir o eliminar los productos químicos que incluyan:
 - Declaración sobre la política de reducción de uso de tóxicos de la empresa.
 - Listado de opciones para reducir el uso de tóxicos y evaluación de las opciones técnica y económicamente viables.
 - Descripción y calendario de aplicación de las opciones elegidas.

Actividades de la Administración:

- Control, inspección y recopilación de información.
- Dar apoyo técnico gratuito, confidencial y personalizado a las empresas.
- Creación de un instituto o agencia para la reducción del uso de tóxicos. Investigar y experimentar alternativas de sustitución y desarrollar pruebas piloto.



5

MODELO DE CAMPAÑA

ACCIÓN SINDICAL EN LA EMPRESA

Identificar los agentes cancerígenos:

- Etiquetas.
- FD.
- Documentación medioambiental.
- Evaluación de riesgos.
- Procesos.

Informar a los trabajadores:

- Hojas informativas.
- Carteles.
- Charlas.

¿Afectan al medio ambiente?

Acción comunitaria:

- Generar alianzas.
- Informar al público.

Preparar un Plan de Acción Sindical:

- Revisión evaluación de riesgos.
- Informar a la empresa.
- Negociar un plan de eliminación o sustitución.
- ¿Afectan al medio ambiente externo?

Acción política

Acción legislativa

Objetivos y resultados:

- Eliminación o sustitución de cancerígenos.
- Mejores medidas de control.
- Cláusulas en la negociación colectiva.
- Compromisos e iniciativas políticas.





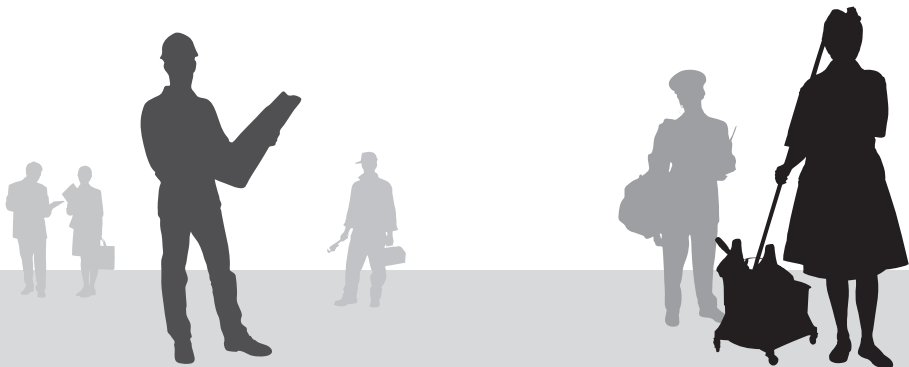
6

RECURSOS

- Informes sobre impacto de los cancerígenos laborales
 - Los cánceres profesionales, una plaga social ignorada. ETUI, 2007.
 - Cáncer laboral en España. Kogevinas M et al. ISTAS, 2005.
<http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=2207>
 - Cáncer laboral en España. Resumen.
<http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=2625>
 - Exposición laboral a agentes cancerígenos y mutágenos. USMR CCOO, 2003.
<http://saludlaboralmadrid.es/documentos/P17.pdf>
- Base de datos de exposición a cancerígenos
 - CAREX-ESP. <http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=2630>
 - CAREX-AUT. <http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=3995>
- Audiovisuales
 - Cáncer de mama y BPA.
 - Riesgo químico «Conoce lo que usas».
 - Cáncer. Dificultades para el reconocimiento.
 - Vídeo resumen VI Foro ISTAS.

Pueden descargarse en: <http://istas.net/web/abretexto.asp?idtexto=3456>

- Casos prácticos/experiencias.
- Experiencias sindicales de sustitución:
http://www.istas.net/risctox/alternativas/dn_alternativasycasosprac.asp?cp=3





- **Experiencias sindicales de intervención en riesgo químico:**
<http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=7845>
- **Herramientas**
 - **RISCTOX:** base de datos de propiedades peligrosas de las sustancias químicas.
<http://www.istas.net/risctox/>
 - **Alternativas:** base de datos de alternativas y experiencias de sustitución.
<http://www.istas.net/risctox/index.asp?idpagina=576>
 - **Evalúa y compara lo que usas:** herramienta online para ayudar a evaluar los riesgos de las sustancias y compara con alternativas.
http://www.istas.net/risctox/evalua/dn_auto_portada.asp
 - **INFOCARQUIM** (Información sobre Carcinógenos Químicos), INSHT. <http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.1f1a3bc79ab34c578c2e8884060961ca/?vgnextoid=2e3fa3ff7742f210VgnVCM1000008130110aRCRD&vgnextchannel=25d44a7f8a651110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>
 - **Base de datos sustitución CMR** (en francés e inglés). <http://www.substitution-cmr.fr>
 - **SUBSPORT:** portal de información para ayudar a las empresas a sustituir sustancias peligrosas. <http://www.subsport.eu>
 - Enlace a «Límites de exposición profesional para agentes químicos en España 2011». http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Valores_Limite/limites2011/Limites2011web.pdf

La mayoría de estos materiales pueden descargarse en la web de la campaña:

<http://www.canceroeneltrabajo.ccoo.es>

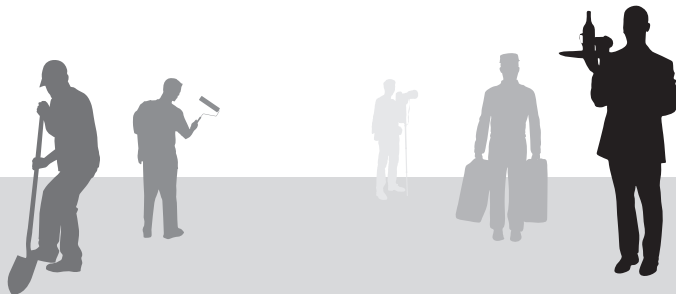




7

ANEXOS

1. Listado de agentes cancerígenos
2. Etiqueta y ficha de datos de seguridad
3. Medidas preventivas
4. Ficha de recogida de información
5. La acción política





1

ANEXO**LISTADO DE AGENTES Y PROCESOS PRODUCTIVOS CANCERÍGENOS IDENTIFICADOS**

AGENTES FÍSICOS

Agente	Clasificación IARC
Radiación solar	IARC 1
Radiación ultravioleta (UVA, UVB y UVC)	IARC 1
Radiaciones ionizantes	IARC 1
Campos magnéticos (frecuencia extremadamente baja)	IARC 2B
Campos electromagnéticos radiofrecuencia (incluye teléfonos inalámbricos)	

AGENTES BIOLÓGICOS

Agente	Clasificación IARC
Virus Epstein-Barr	IARC 1
<i>Helicobacter pylori</i>	IARC 1
Virus hepatitis B	IARC 1
Virus hepatitis C	IARC 1
Virus inmunodeficiencia humana Tipo 1	IARC 1
Virus papiloma humano tipos 16, 18, 31, 33, 35, 39, 45, 51, 52, 56, 58, 59	IARC 1
Virus células T linfotrópicas humanas tipo I	IARC 1
Virus herpes Kaposi sarcoma	IARC 1
<i>Opisthorchis viverrini</i>	IARC 1
<i>Schistosoma haematobium</i>	IARC 1
Virus papiloma humano tipo 68	IARC 2A
Virus inmunodeficiencia humana tipo 2	IARC 2B
Virus papiloma humano tipos 5 y 8	IARC 2B
Virus papiloma humano tipos 26, 53, 66, 67, 70, 73, 82	IARC 2B
Virus papiloma humano tipos 30, 34, 69, 85, 97	IARC 2B

Para los agentes físicos y biológicos en España no se dispone de ninguna clasificación como cancerígenos. Habrá que remitirse a su normativa correspondiente.

AGENTES QUÍMICOS

Agente	Fuente/ clasificación
Nieblas ácidas inorgánicas fuertes	IARC 1
Aceites minerales sin tratar o ligeramente tratados	IARC 1
Humo de tabaco	IARC 1
Citostáticos	IARC 1
Polvo de sílice	IARC 1
Polvo de cuero	IARC 1
Hollín	IARC 1
Humos diésel	IARC 2A
Humos de soldadura	IARC 2B
Fibras cerámicas refractarias	IARC 2B
Fibras de vidrio (E y 475)	IARC 2B
Humos gasolinas	IARC 2B
Sustancias químicas clasificadas como cancerígenas y mutágenas	Clasificados por el Reglamento 1272/2009 con frases: R45 o H350 Puede causar cáncer R46 o H340 Puede causar alteraciones genéticas hereditarias R49 o H350i Puede causar cáncer por inhalación R40 o H351 Posibles efectos cancerígenos R68 o H341 Posibilidad de efectos irreversibles



PROCESOS PRODUCTIVOS

Agente	Fuente/ clasificación
Fabricación de auramina	RD 665/1997 e IARC 1
Trabajos que supongan exposición a los hidrocarburos aromáticos policíclicos presentes en el hollín, el alquitrán o la brea de hulla	RD 665/1997
Trabajos que supongan exposición al polvo, al humo o a las nieblas producidas durante la calcinación y el afinado eléctrico de las matas de níquel	RD 665/1997
Procedimiento con ácido fuerte en la fabricación de alcohol isopropílico	RD 665/1997 e IARC 1
Trabajos que supongan exposición a polvos de maderas duras	RD 665/1997 e IARC 1
Producción de aluminio	IARC 1
Gasificación de carbón	IARC 1
Producción de coque	IARC 1
Minería subterránea de hematites	IARC 1
Fundición de hierro y acero	IARC 1
Producción de magenta	IARC 1
Pintar	IARC 1
Fabricación de caucho	IARC 1
Vidrio artístico, envases de vidrio y cristalería (fabricación de)	IARC 1
Fabricación de electrodos de carbono	IARC 2A
Freír, emisiones de freír a alta temperatura	IARC 2A
Peluqueros o barberos	IARC 2A
Aplicación de insecticidas no arsenicales (non-arsenical insecticides)	IARC 2A
Refinado de petróleo	IARC 2A
Trabajo a turnos que implica la alteración de los ciclos circadianos	IARC 2A
Limpieza en seco	IARC 2B
Proceso de impresión	IARC 2B
Industria manufacturera textil	IARC 2B





2

ANEXO

ETIQUETA Y FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

ETIQUETA

Las etiquetas de los envases de productos peligrosos deben ofrecer a las personas que los utilicen la información mínima indispensable para que puedan protegerse de los riesgos que ocasionan dichos productos, de forma clara, legible e indeleble.

Todos los envases de productos que contienen sustancias peligrosas deben estar etiquetados correctamente (ver gráfico) con los siguientes elementos (RD 374/2001, Reglamento 1272/2008):

- Identificación del proveedor o proveedores de la sustancia o mezcla (nombre, dirección y número de teléfono).
- Cantidad nominal (masa o volumen) de la sustancia o mezcla contenida en el envase.
- Identificación del producto y de la sustancia o sustancias peligrosas que componen la mezcla (nombre y número/s de identificación).
- Pictograma/s de peligro (ver tabla a continuación).
- Palabra/s de advertencia (peligro o atención).
- Indicación/es de peligro (frases R o H y su significado).
- Consejo/s de prudencia (frases S o P y su significado).
- Información suplementaria.

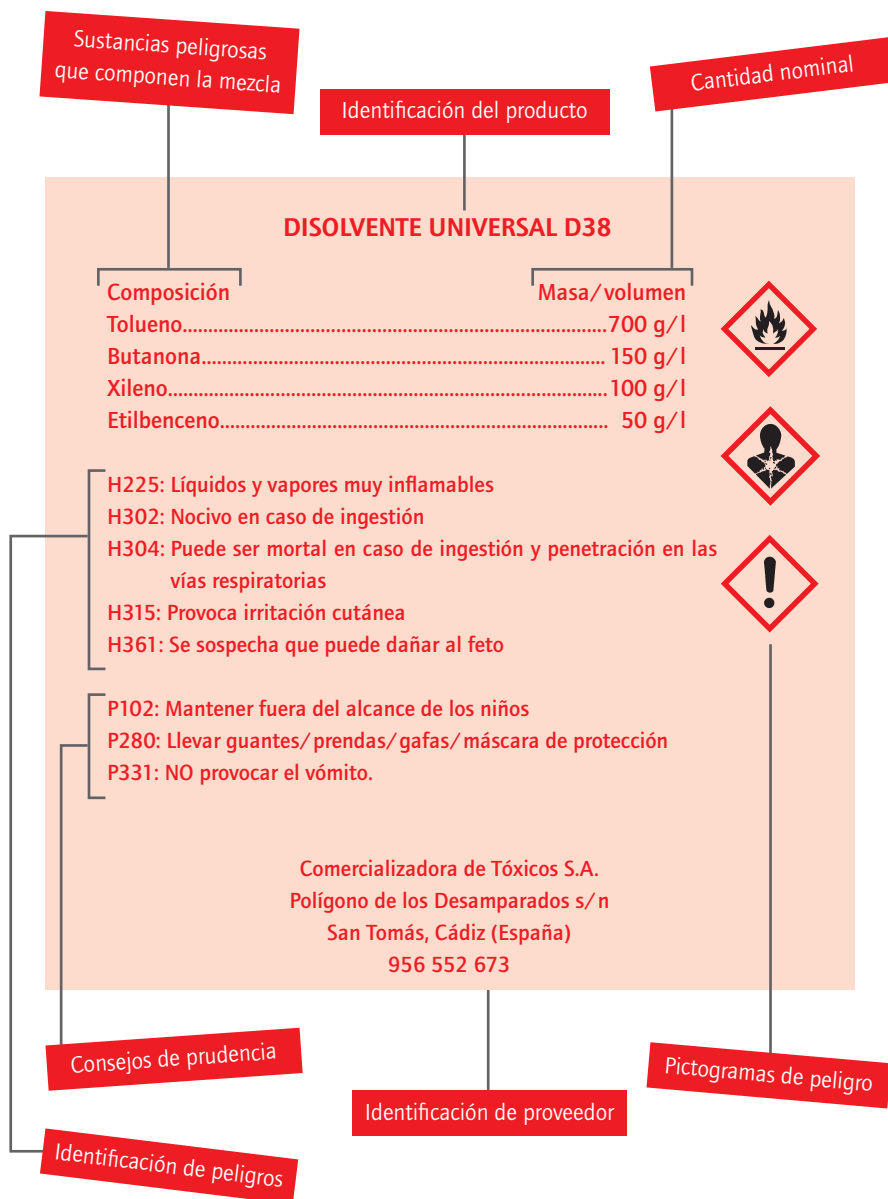




EJEMPLO DE CLASES DE PELIGROS Y SÍMBOLOS O PICTOGRAMAS DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS (PREPARADOS Y MEZCLAS)

PELIGRO	CLASIFICACIÓN	Símbolos de peligro (RE)	Pictogramas de peligro (CLP)	
Productos que originan accidentes	Inflamables			
	Muy inflamables			
	Explosivos			
	Corrosivos			
Productos o sustancias que producen daños a la salud	Tóxicos			
	Muy tóxicos			
	Nocivos			
	Sensibilizantes			
	Irritantes			
	Cancerígenos			
Mutágenos				
Tóxicos para la reproducción				
Productos o sustancias que dañan el medio ambiente	Tóxico para organismos acuáticos			
	Tóxico para flora			
	Persistentes			
	Bioacumulativos			







FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Las fichas de datos de seguridad de los productos son documentos que ofrecen una información más detallada sobre sus riesgos (incluyendo sus componentes peligrosos), para proteger la salud y seguridad de los trabajadores que los utilizan.

El proveedor de los productos debe entregar a la empresa fichas de datos de seguridad en el momento de la primera entrega de los productos e incluso antes, y siempre que la empresa lo solicite. Así, la ficha de datos de seguridad deberá permitir al empresario determinar si hay algún agente químico peligroso presente en el lugar de trabajo y evaluar los riesgos que suponga el uso de dichos agentes para la salud y el medio ambiente.

Las FDS deberán actualizarse cuando se produzca cualquier modificación en la clasificación de la sustancia o mezcla comercializada, cuando se haya concedido o denegado una autorización o cuando se imponga una restricción.

Información que deben incluir las fichas de datos de seguridad (Reglamento REACH (CE) 1907/2006 y posterior modificación Reglamento 453/2010)

1. Identificación de la sustancia o preparado y de la sociedad o empresa:
 - Si la sustancia o mezcla está sometida a registro, deberá indicarse además el número de registro.
 - Usos de la sustancia o de la mezcla.
 - Identificación del responsable de la comercialización, dirección completa, número de teléfono y dirección electrónica.
 - Teléfono de urgencias.
2. Identificación de los peligros.

Deben indicarse, clara y brevemente, los peligros que presenta la sustancia o el preparado para las personas y el medio ambiente así como su clasificación.
3. Composición/información sobre los componentes.

La información facilitada deberá permitir al destinatario identificar sin dificultad los peligros que presentan los componentes del preparado. Deberán indicarse todas las sustancias, componentes peligrosos, añadiendo la siguiente información:

 - Nombre.
 - Números de identificación (CAS, CE).





44 | Cáncer O en el trabajo **Guía para una campaña sindical**

- Concentración o rango de concentración en el preparado.
 - Clasificación (frases H).
 - Pictogramas de peligro.
 - Si la sustancia es tóxica, persistente y bioacumulativa o si tiene límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo.
 - Número de registro.
4. Primeros auxilios.
 5. Medidas de lucha contra incendios.
 6. Medidas en caso de liberación accidental.
 7. Manipulación y almacenamiento.
 8. Control de exposición/protección individual:
 - Valores límite de exposición profesional y los valores límite biológicos nacionales.
 - Cuando sea necesario un informe sobre la seguridad química, se facilitarán los DNEL (límite sin efecto derivado para la salud) y las PNEC (concentración prevista sin efecto para el medio ambiente) pertinentes para los escenarios de exposición establecidos en el anexo de la ficha de datos de seguridad.
 9. Propiedades físicas y químicas.
 10. Estabilidad y reactividad.

Deberán indicarse las condiciones y materias que deben evitarse y productos de descomposición peligrosos.
 11. Información toxicológica.
 12. Información ecológica.
 13. Consideraciones sobre eliminación.
 14. Información sobre el transporte.
 15. Información reglamentaria:
 - Se indicará si se ha efectuado una valoración de la seguridad química de la sustancia (o de una sustancia en una mezcla).
 - Información relativa a la salud, la seguridad y el medio ambiente que figure en la etiqueta con arreglo al Reglamento CLP.
 - Si alguna sustancia de la mezcla es objeto de autorizaciones o restricciones de conformidad con REACH.
 - Leyes nacionales aplicables.
 16. Otra información:
 - Lista de todas las frases R, con el texto completo.
 - Consejos relativos a la formación.
 - Restricciones recomendadas del uso.





3

ANEXO

MEDIDAS PREVENTIVAS

El RD 665/1997, sobre la protección de los trabajadores frente a agentes cancerígenos, una vez realizada la identificación y evaluación de riesgos según su artículo 3, establece la obligación por parte del empresario de adoptar las siguientes medidas preventivas e higiénicas y en el siguiente orden (Artículo 4):

- 1º **Sustitución**, siempre que sea técnicamente posible.
- 2º **Uso en sistema cerrado** (en caso de que no sea posible, su sustitución)
- 3º **Reducción de la exposición** mediante (sólo en caso de que no sea posible su sustitución ni su uso en sistemas cerrados):

- Limitación de cantidades del agente en el lugar de trabajo.
- Rediseño de los procesos de trabajo para evitar o reducir exposición.
- Limitación del número de trabajadores expuestos.
- Extracción localizada.
- Limpieza adecuada de locales.
- Delimitación de zonas de riesgo.
- Etiquetado de envases y conducciones que contienen agentes cancerígenos.
- Dispositivos de detección y alerta de exposición.
- Medios que permiten la manipulación y transporte.
- Recipientes herméticos y almacenamiento diferenciado, protegido y de acceso limitado.
- Programa de gestión de residuos con cancerígenos.

Medidas de higiene personal y de protección individual

- Informar a los trabajadores que no deben comer ni beber en el lugar de trabajo.
- Dotar de suficientes y adecuadas instalaciones sanitarias (lavabos, duchas, vestuarios, **armarios separados para ropa de calle y trabajo**, etc.).
- Dar a los trabajadores 10 minutos para su aseo antes de la comida y otros 10 minutos antes de terminar la jornada.
- Asegurar que los trabajadores tienen, usan y conocen los EPI recomendados.
- Disponer de un lugar adecuado para el almacenamiento de los EPI, verificar que se limpian y que funcionan adecuadamente, antes y después de cada utilización, garantizando que se reparan o sustituyen los defectuosos.





4

ANEXO

FICHA DE OBSERVACIÓN SIMPLE - CAMPAÑA CÁNCER CERO EN EL TRABAJO

RECOGIDA DE DATOS

Nombre de la empresa:

Localidad:

Provincia:

Unión Comarcal:

CNAE:

Federación:

Actividades diversas

Agroalimentaria

Comercio, Hostelería y Turismo

Construcción, Madera y Afines

Enseñanza

Industrias Textil, Piel, Químicas y Afines

Industria

Sanidad

Servicios Financieros y Administrativos

Servicios a la Ciudadanía

Número de trabajadores:

1-49

50-250

Más de 250

Hombres (núm):

Mujeres (num):

Exposición a agentes cancerígenos (físicos, químicos o biológicos)

Nombre del/los agente/es	Número CAS	Usos/Proceso productivo	Nº trabajadores
.....
.....
.....
.....

Conocimiento del riesgo

¿Tiene la empresa conocimiento de la posible exposición de los trabajadores a cancerígenos? SÍ NO

¿Está, este conocimiento, recogido en la evaluación de riesgos de la empresa? SÍ NO

¿Están informados los trabajadores afectados que están expuestos a agentes cancerígenos? SÍ NO

Prevención del riesgo

¿Se aplica alguna medida de prevención de riesgos?

Ninguna

Sustitución

Uso en sistema cerrado

Medidas colectivas de control y reducción de la exposición

Equipos de protección individual (EPI)

Vigilancia de la salud

Otros (especificar)





SEGUIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN

Actividades realizadas

- Elaboración de informe
- Reunión con la empresa
- Presentación de propuesta de sustitución
- Propuesta de medidas preventivas
- Denuncia a Inspección de Trabajo
- Otros (cuál)

Documentación obtenida

- Fichas de seguridad
- Evaluación inicial de riesgos
- Evaluación de riesgos higiénicos
- Protocolos de vigilancia de la salud
- Otros (cuál)

Resultado final

- No procede
- Eliminación o sustitución del producto
- Reducción o control del riesgo con medidas técnicas: cerramiento, aislamiento, aspiración, ventilación...
- Reducción o control del riesgo con medidas organizativas: buenas prácticas, reducción tiempos e exposición...
- Protección del trabajador: EPI, hábitos higiénicos...
- Vigilancia de la salud
- Revisión de la evaluación de riesgos
- Listado de puestos de trabajo o tareas exentas de riesgo
- Formación/Información
- Otras
- En proceso

Observaciones



5

ANEXO

LA ACCIÓN POLÍTICA

Propuesta de acciones encaminadas a la consecución de los objetivos de la acción política definidos en el apartado 4.4.

1. Mejorar la información sobre los agentes cancerígenos presentes en los lugares de trabajo

Medidas	Responsable	Ejemplos / Modelos
<p>1.1. Recopilar en una base de datos de acceso público los datos de las empresas que fabrican, importan o utilizan cancerígenos en cada CA, incluyendo datos sobre producción, consumo, usos, emisiones, vertidos, residuos y exposición.</p> <p>Esta información está recogida en los datos de REACH, Autorizaciones Ambientales Integradas, declaraciones de emisiones, de COV, de vertidos, de residuos, etc., y según la Ley 27/2006* son datos de acceso público al constituir información medioambiental.</p>	<p>Departamentos de Salud Pública, de Trabajo, de Medio Ambiente, de Industria, INSHT e Institutos Regionales de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p>	<p>SPIN http://195.215.251.229/Dotnetnuke/ Base de datos de las sustancias presentes en productos químicos comercializados en los países nórdicos. También calcula la exposición de la población y el medio ambiente a las diferentes sustancias.</p> <p>PRTR-España http://www.prtr-es.es/ Registro público de información sobre emisiones de sustancias contaminantes al aire, agua y suelo de los complejos industriales con actividades.</p>
<p>1.2. Creación de una base de datos de fichas de datos de seguridad (FDS) que garantice la calidad de la información contenida en las mismas, el acceso por parte de los trabajadores y permita la denuncia de las irregularidades identificadas.</p>	<p>Departamento de Salud Pública, de Consumo y/o de Trabajo, INSHT e Institutos Regionales de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p>	<p>Base de datos de FDS Centro Canadiense de Salud y Seguridad Laboral http://ccinfoweb.ccohs.ca/msds/search.html Este servicio recopila y supervisa el contenido de las FDS de los productos utilizados por las empresas canadienses. Su consulta requiere suscripción y pago.</p>

* Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).



Medidas	Responsable	Ejemplos / Modelos
<p>1.3. Desarrollar campañas de información dirigidas a trabajadores y empresarios de sectores y actividades con mayor presencia de cancerígenos.</p>	<p>Departamento de Salud Pública, de Trabajo, INSHT e Institutos Regionales de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p>	<p>Campaña de sensibilización sobre la prevención del cáncer laboral INRS, Francia</p> <p>Incluye 4 magníficos spots del cineasta Albin Voulfow, de 2 minutos de duración, sobre la falta de reconocimiento de enfermedad laboral, falta de sensibilización de los trabajadores, atención médica y prácticas ilegales de los empresarios.</p> <p><i>Le pot de depart</i> http://www.dailymotion.com/video/xac2in_le-pot-de-depart_lifestyle</p> <p><i>Clichés</i> http://www.dailymotion.com/video/xac2dq_cliches_lifestyle</p> <p><i>Le grain de sable</i> http://www.dailymotion.com/video/xaazmk_le-grain-de-sable_lifestyle</p> <p><i>Affaire Berthier</i> http://www.dailymotion.com/video/xaazjg_affaire-berthier_lifestyle</p>
<p>1.4. Crear un portal web de información sobre cáncer laboral que incluya información sobre agentes cancerígenos, exposición laboral, sustitución, fichas de datos de seguridad, vigilancia de salud, materiales de sensibilización, etc.</p>	<p>INSHT e Institutos Regionales de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p>	<p>Sistema de información geográfica sobre Salud y Medio Ambiente de Ontario, Canadá (OHEIS) Sistema GIS para evaluar los contaminantes ambientales y sus enfermedades asociadas. http://www.geoconnections.org/en/aboutGeo/projects/id=519</p>
<p>1.5. Establecer los mecanismos necesarios en las empresas para asegurar la comunicación de la información necesaria (veraz y clara) para la gestión segura de los productos químicos.</p>	<p>Departamento de Trabajo, Inspección de Trabajo, INSHT e Institutos Regionales de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p>	
<p>1.6. Fomentar la investigación en relación con las propiedades toxicológicas de las sustancias químicas, los niveles de exposición de los trabajadores y sus efectos sobre los mismos.</p>	<p>Departamentos Investigación y Ciencia, de Sanidad y de Trabajo.</p>	



2. Reducir el uso de agentes cancerígenos en las empresas en un 75% en un plazo de 15 años

Medidas	Responsable	Ejemplos / Modelos
2.1. Desarrollar programas de eliminación de cancerígenos en los diferentes sectores económicos, incluyendo la propia Administración pública a través de la contratación pública y las compras verdes.	Departamentos de Trabajo, de Medio Ambiente y/o Sanidad, INSHT e Institutos Regionales de Salud y Seguridad en el Trabajo.	<p>Compras verdes Procura+ http://www.procuraplus.org/ Iniciativa de la red ICLEI de gobiernos locales para promover las compras públicas verdes. Sus criterios para productos y servicios de limpieza incluyen que ningún producto de limpieza o mantenimiento puede contener sustancias cancerígenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción. En España participan el Ayuntamiento de Barcelona, la Diputación de Barcelona y la Agència de Residus de Catalunya.</p>
2.2. Promover el conocimiento sobre alternativas al uso de cancerígenos desarrollando bases de datos, jornadas técnicas y ferias sobre sustitución, etc.	Departamentos de Trabajo, de Industria, de Ciencia e Investigación y de Medio Ambiente, INSHT e Institutos Regionales de Salud y Seguridad en el Trabajo.	<p>IHOBE www.ihobe.net Esta Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno vasco ofrece un servicio de asesoramiento medioambiental a las empresas que incluye visitas, asesoramiento online, talleres de trabajo, jornadas, guías, experiencias y una plataforma web.</p>
2.3. Facilitar asistencia técnica a las empresas para la sustitución de cancerígenos.	Departamentos de Trabajo, de Industria, de Ciencia e Investigación y de Medio Ambiente, INSHT e Institutos Regionales de Salud y Seguridad en el Trabajo.	<p>TURI www.turi.org Instituto de Reducción de Uso de Tóxicos de Massachusetts, asesora a las empresas sobre cómo reducir el uso de tóxicos. En un periodo de 15 años han conseguido reducir el uso de cancerígenos como el cromo en un 83%.</p>



Medidas	Responsable	Ejemplos / Modelos
2.4. Formar a los técnicos en prevención de riesgos laborales y medioambientales sobre criterios, procedimientos y técnicas para promover la eliminación/ sustitución de sustancias peligrosas	Departamentos de Trabajo y de Medio Ambiente, INSHT e Institutos Regionales de Salud y Seguridad en el Trabajo.	
2.5. Establecer gravámenes, como tasas ecológicas, a los agentes cancerígenos.	Departamentos de Economía y Hacienda.	Tasa sobre cancerígenos La proposición de ley sobre fiscalidad ambiental presentada por IU-ICV, WWF, Ecologistas en Acción, Greenpeace y CCOO en 2010 incluye un impuesto sobre sustancias de elevado nivel de preocupación, como las clasificadas por la normativa como carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción, para favorecer el consumo de sustancias alternativas menos dañinas para la salud humana y laboral.
2.6. Desarrollar planes de investigación en química verde para productos y procesos con presencia de cancerígenos para los que no existan alternativas en el mercado.	Departamentos Investigación y Ciencia y de Industria.	

3. Mejorar la inspección y control de las empresas que utilizan cancerígenos

Medidas	Responsable	Ejemplos / Modelos
<p>3.1. Reforzar y mejorar el control y las inspecciones sobre las empresas que fabrican o utilizan cancerígenos, desarrollando campañas específicas de control de cancerígenos en los sectores de mayor incidencia de cáncer laboral.</p>	<p>Inspección de Trabajo, Departamentos de Trabajo e Institutos Regionales de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p>	<p>Programa Aragón ISSLA http://www.aragon.es/ Las empresas con mayor tasa de siniestralidad son incluidas en un programa que implica mayor labor de vigilancia y control. Desde 1997 han pasado por el programa 5.800 empresas. El 89% de ellas ha conseguido mejorar su situación.</p>
<p>3.2. Elaborar una guía y protocolo de actuación de la inspección para el cumplimiento del RD 665/1997, sobre protección de trabajadores contra los riesgos de los agentes cancerígenos.</p>	<p>Inspección de Trabajo, INSHT, Departamentos de Trabajo e Institutos Regionales de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p>	<p>Guía de Actuación Inspectora para Control del Cumplimiento de la Normativa sobre Riesgo de Amianto.</p> <p>Protocolo de Actuación Inspectora de Control de Empresas con Riesgo de Exposición al Amianto.</p> <p>http://www.mtin.es/itss/web/Atencion_al_Ciudadano/normativa_y_Documentacion/index.html</p>
<p>3.3. Intercambiar información y establecer mecanismos de coordinación entre Inspección de Trabajo, inspección de sanidad y consumo e inspección medioambiental.</p>	<p>Departamentos de Trabajo, Sanidad y Consumo y Medio Ambiente.</p>	



4. Mejorar la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos

Medidas	Responsable	Ejemplos / Modelos
4.1. Ampliar, actualizar y facilitar el acceso público a la base de datos de exposición a cancerígenos CAREX en cada CA.	Departamentos de Trabajo y de Sanidad.	<p>CAREX Es un sistema de información que estima el número de trabajadores expuestos a los cancerígenos de la IARC por sectores de actividad y por CCAA.</p> <p>CAREX-ESP http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=2630</p> <p>CAREX-AUT http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=3995</p>
4.2. Mejorar la identificación de cánceres relacionados con el trabajo ampliando y coordinando las bases de datos existentes y mejorando las herramientas estadísticas.	Departamentos de Trabajo, de Sanidad y de Investigación y Ciencia.	
4.3. Crear un registro de cáncer con historial laboral y medioambiental de todos los enfermos de cáncer.	Departamentos de Sanidad.	<p>GISCOPI 93 http://www.univ-paris13.fr/giscop/ Recopilación del historial laboral de pacientes con cáncer de tres hospitales de las afueras de París. Ofrece variedad de datos sobre exposición laboral prolongada a cancerígenos y población expuesta en el trabajo, especialmente en relación con las subcontratas.</p>
4.4. Garantizar que trabajadoras embarazadas y lactantes no estén expuestas a cancerígenos.	Departamentos de Trabajo y de Sanidad y Consumo.	
4.5. Priorizar la detección precoz, reconocimiento y tratamiento del cáncer laboral por parte de mutuas y médicos del Sistema Nacional de Salud.	Departamentos de Trabajo y de Sanidad.	
4.6. Desarrollar recomendaciones y planes de formación para médicos de mutuas y médicos de cabecera para mejorar la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a cancerígenos.	Departamentos de Trabajo y de Sanidad.	<p>Plan Cáncer Francia http://www.plan-cancer.gouv.fr/ La medida 29: eliminar obstáculos para que los pacientes de cáncer se reincorporen al trabajo incluye varias acciones.</p>





5. Garantizar la atención de los trabajadores enfermos y su reincorporación a la vida laboral

Medidas	Responsable	Ejemplos / Modelos
5.1. Estudiar los obstáculos que se encuentran los trabajadores enfermos de cáncer para permanecer o reincorporarse a la vida laboral.	Departamentos de Trabajo y de Sanidad.	Plan Cáncer Francia http://www.plan-cancer.gouv.fr/ La medida 29: eliminar obstáculos para que los pacientes de cáncer se reincorporen al trabajo incluye varias acciones.
5.2. Proporcionar a los enfermos de cáncer información sobre sus derechos laborales como enfermos de cáncer.		
5.3. Establecer criterios de comunicación y gestión de la reincorporación a la vida laboral dirigidos a servicios de inspección de bajas laborales.		
5.4. Realizar campañas de información y control dirigidas a las empresas y mutuas sobre la adaptación de las condiciones de trabajo de trabajadores enfermos de cáncer.		





www.cancerceroeneltrabajo.ccoo.es









CÁNCER CERO EN EL TRABAJO

Con la financiación de

